

MENSAJE PRESIDENCIAL

FALLO DE LA CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA SOBRE LÍMITES MARÍTIMOS CON CHILE

Lima, 27 de enero de 2014

Compatriotas,

La Corte Internacional de Justicia, el principal órgano judicial de las Naciones Unidas, ha dictado hoy su sentencia en el caso de la controversia marítima entre el Perú y Chile, luego de un proceso histórico de más de seis años de duración.

Es motivo de satisfacción que la Corte haya reconocido la validez de la posición peruana de que es claro que no existe un trazado de límites marítimos con Chile hasta la milla 200.

En consecuencia, ha procedido al establecimiento de un límite que reconoce un espacio que en forma preliminar se puede calcular en alrededor de 50,000 Km² de derechos soberanos al Perú.

El trazado de este límite seguirá la línea del paralelo geográfico hasta la milla 80, para luego, aplicando la equidistancia, continuar en dirección sur-oeste hasta su intersección con la proyección de las 200 millas que le corresponden a Chile, y completar así la delimitación en el punto final de la proyección de las 200 millas peruanas.

Consecuentemente, la Corte ha considerado que no resulta necesario pronunciarse sobre el segundo pedido del Perú respecto a los aproximadamente 28,000 km² del llamado “triángulo exterior”, por cuanto la línea de delimitación establecida los incorpora de hecho a nuestra soberanía.

¡El “triángulo exterior” es nuestro!

En lo concerniente al punto de inicio del límite marítimo, la Corte ha señalado que éste se ubicará en la intersección del paralelo que pasa por el Hito No. 1 con la línea de baja marea. Quiero destacar que ello no prejuzga ni afecta la intangibilidad de la frontera terrestre establecida en el Tratado de 1929 y a los trabajos de la Comisión Mixta de Límites de 1929 y 1930, que fijan su inicio en el Punto Concordia.

La Corte Internacional de Justicia no se ha pronunciado respecto a la frontera terrestre pues la controversia sometida a su jurisdicción era sobre la delimitación marítima.

El Perú se siente complacido del resultado de esta opción de paz. En plena consonancia con los principios y propósitos fijados en la Carta de las Naciones Unidas, un tercero imparcial, el más importante tribunal de justicia del mundo, ha dirimido esta controversia estableciendo, de manera definitiva, pacífica y conforme al derecho internacional, el límite marítimo entre ambos Estados.

Este fallo, que es de cumplimiento obligatorio e inapelable, será acatado y ejecutado por el Perú, fiel a su tradición de respeto irrestricto al Derecho Internacional y particularmente al principio de solución pacífica de controversias. Para tal fin se adoptarán de inmediato las acciones y medidas que se requieran para su pronta implementación.

En este sentido, conforme a las reiteradas expresiones que sus más altas autoridades han hecho públicas a lo largo de este proceso, el Perú confía que el Gobierno de Chile, actuará de forma similar.

El final de la controversia permitirá también abrir una nueva etapa en nuestras relaciones con Chile, avanzando hacia la consolidación de una relación de respeto mutuo, confianza, cooperación y amistad que privilegie los intereses compartidos, impulse la vasta agenda bilateral, con especial énfasis en la integración fronteriza, y favorezca el desarrollo de ambos países, en beneficio directo de nuestros pueblos.

Quiero expresar mi reconocimiento a la Corte Internacional de Justicia por su importante aporte a la paz y seguridad internacionales. Con la resolución de esta controversia de conformidad con el Derecho Internacional, la Corte ha contribuido una vez más a la afirmación y desarrollo del derecho, cumpliendo el importante mandato conferido por la Carta de las Naciones Unidas, que es norma obligatoria para todos los Estados.

Felicito al pueblo peruano, a los poderes del Estado, a los gobiernos regionales y locales, a las fuerzas políticas y a las instituciones de la sociedad civil por la unidad demostrada a lo largo de todo este proceso, que ha comprometido el esfuerzo de tres gobiernos democráticos sucesivos en torno a una ejemplar política de Estado. Estamos seguros de que esa misma actitud se mantendrá en la etapa de ejecución del fallo.

Quiero destacar en particular el trabajo del equipo jurídico y diplomático que defendió los intereses nacionales con dedicación, profesionalismo y patriotismo.

Compatriotas,

Hoy es una fecha histórica. En vísperas de celebrar el bicentenario de su independencia, el Perú ha culminado la definición de sus límites. Honremos la memoria de todos aquellos que a lo largo de generaciones han contribuido en esta crucial tarea.

Las futuras generaciones recordarán este momento con orgullo y como ejemplo de lo que los peruanos podemos alcanzar cuando trabajamos unidos, poniendo en su justa ubicación el interés nacional. En esta fecha, el Perú puede sentirse satisfecho de la labor cumplida, que ha permitido el reconocimiento de derechos soberanos sobre un espacio marítimo de alrededor de 50,000 km²., lo que representa más del 70% del total de nuestras demandas.

Nuestros recursos y mejores esfuerzos, incluyendo los de nuestra política exterior, podrán encontrarse ahora en el gran objetivo nacional de desarrollo económico con inclusión social, con el concurso de todos los peruanos y peruanas. El proceso que hoy culmina nos ha demostrado que esta unidad es posible en torno a importantes objetivos nacionales.

Hoy podemos proclamar la victoria de la paz, que es la victoria de todos. Que es la victoria del pueblo peruano.

¡Viva el Perú!

Muchas gracias.